



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-3643 *Decreto de 24 de abril de 2025, de delegación especial de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 14801/2025.*

Con fecha 24/04/2025 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía nº 1552/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento D. EDUARDO AMOR GALLASTEGUI, para la celebración de matrimonio civil el próximo día entre los contrayentes:

- D. IÑAKI GARMENDIA GÓMEZ Y D^a M^a DEL PILAR CALDERA LIBERAL

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."

Castro Urdiales, 24 de abril de 2025.

La alcaldesa en funciones,
Elena García Lafuente.

2025/3643

CVE-2025-3643